RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA MENOR CUANTÍA MC-002-2026

La secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, se permite brindar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación pública MC-002-2026, que tiene por objeto: "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BULEVARES EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE**", en los siguientes términos:

1. **TOTALPHI**

Asunto: Subsanacion.
LINA MARCELA SALAZAR ARANGO, en mi calidad de representante legal de **TOTAL PHI SAS**, en adelante el "Proponente", me permito subsanar según informe de evaluación, aportando la siguiente documentación:

CC, TP y Certificado COPNIA de **ALVARO RICARDO DIAZ NIETO**.
Formato 3 – Experiencia, corrección consecutivo contrato.
Documentos del contador.
Justificación precios artificialmente bajos.
Cualquier duda o inquietud estaré presto a resolverla.

Respuesta:

Una vez revisada la justificación de precios artificialmente bajos, se realizó la verificación directa de la cotización allegada con el proveedor ***MAQUITRAN Maquinaria & Transporte***, quien manifestó que, si bien durante el año 2025 se tuvo relación comercial con la entidad, en la vigencia **actual** no se ha realizado ni emitido ninguna cotización. En consecuencia, la cotización presentada no corresponde a proceso confirmados ni vigentes por parte del proveedor.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no fue posible validar la información económica presentada, la justificación aportada no permite acreditar la coherencia, razonabilidad ni trazabilidad de la estructura de costos, evidenciándose valores que podrían corresponder a precios artificialmente bajos, razón por la cual no es posible considerarla como soporte válido para efectos de evaluación o verificación administrativa.

4. INGESOLUCIONES - INGENIERÍA Y SOLUCIONES

4.1. Respetada entidad,
MUNICIPIO DE MANIZALES
Esperamos se encuentren bien,
Por este medio respetuosamente observamos al proponente **LA MORAVIA.**
El proponente **INCURRRE EN CAUSAL DE RECHAZO U,** porque existe discrepancia entre el valor digitalizado en el **SECOP** y el aportado en el **Formulario 1.**
U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o cuando se presenten discrepancias entre el Formulario 1 y la oferta económica presentada a través del **SECOP II.**
En el SECOP digitalizo **$500.000.000** y en su propuesta económica aporto el valor de **$5.326.191.**
Atentamente,

4.2. Cordial Saludo,
Respetada entidad,
MUNICIPIO DE MANIZALES
Esperamos se encuentren bien,
Por este medio respetuosamente observamos al proponente GENESIS ESTRUCTURA SAS.
El proponente INCURRRE EN CAUSAL DE RECHAZO U, porque existe discrepancia entre el valor digitalizado en el SECOP y el aportado en el Formulario 1.
U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o cuando se presenten discrepancias entre el Formulario 1 y la oferta económica presentada a través del SECOP II.
En el Secop digitalizó $500.000.000 y en su propuesta económica aportó el valor de $5.121.258.

4.3. Cordial Saludo,
Respetada entidad,
MUNICIPIO DE MANIZALES
Esperamos se encuentren bien,
Por este medio respetuosamente observamos al proponente JMR GROUP INGENIERIA.
El proponente INCURRRE EN CAUSAL DE RECHAZO U, porque existe discrepancia entre el valor digitalizado en el SECOP y el aportado en el Formulario 1
U. Presentar mas de una oferta económica con valores distintos o cuando se presenten discrepancias entre el Formulario 1 y la oferta económica presentada a través del SECOP II.
En el Secop digitalizó $500.000.000 y en su propuesta económica aportó el valor de $5.387.944.
Atentamente,

4.4. Respetada entidad,
MUNICIPIO DE MANIZALES
Esperamos se encuentren bien,
Por este medio respetuosamente observamos al proponente TOTALPHI SAS.
El proponente INCURRRE EN CAUSAL DE RECHAZO U, porque existe discrepancia entre el valor digitalizado en el SECOP y el aportado en el Formulario 1.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o cuando se presenten discrepancias entre el Formulario 1 y la oferta económica presentada a través del SECOP II.
En el Secop digitalizo $500.000.000 y en su propuesta económica aporto el valor de $5.120.710
Atentamente,

4.5. Cordial Saludo.
Respetada entidad,
MUNICIPIO DE MANIZALES
Esperamos se encuentren bien.
Por este medio respetuosamente solicitamos a la entidad el cargue de la propuesta para el proponente JJ INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN. toda vez que en la publicación de los documentos aportados se evidencian dos documentos adjuntos. En ninguno se puede constatar el valor de su propuesta económica.
El proponente INCURRRE EN CAUSAL DE RECHAZO U. porque existe discrepancia entre el valor digitalizado en el SECOP y el aportado en el Formulario 1 (desconocido en su propuesta economica).
U. Presentar mas de una oferta económica con valores distintos o cuando se presenten discrepancias entre el Formulario 1 y la oferta económica presentada a través del SECOP II
Atentamente,

Respuesta:
No se acoge la observación presentada, toda vez que para la entidad no se configura la existencia de una dualidad de ofertas económicas, ni se advierte ambigüedad, incertidumbre o asunción de dudas respecto de la voluntad del proponente. De la verificación realizada se concluye que el oferente presentó una única oferta económica verificable, claramente identificable dentro de los documentos aportados y registrada en el sistema, sin que se evidencie la presentación de propuestas económicas concurrentes, contradictorias o excluyentes. En consecuencia, al no configurarse la causal invocada en los términos previstos en el pliego de condiciones, no resulta procedente el rechazo de la propuesta por este motivo.

MUNICIPIO DE MANIZALES

Esperamos se encuentren bien,
Por este medio respetuosamente solicitamos a la entidad el cargue de la propuesta para el proponente **JJ INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN**. toda vez que en la publicación de los documentos aportados se evidencian dos documentos adjuntos. En ninguno se puede constatar el valor de su propuesta económica.
El proponente **INCURRRE EN CAUSAL DE RECHAZO U.** porque existe discrepancia entre el valor digitalizado en el **SECOP** y el aportado en el Formulario 1 (desconocido en su propuesta económica)
U. Presentar mas de una oferta economica con valores distintos o cuando se presenten discrepancias entre el Formulario 1 y la oferta económica presentada a través del **SECOP II**.

Atentamente,

Respuesta:
Si bien es cierto que el proponente JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS carga dos archivos de la propuesta económica (pdf y Excel), se deja constancia de que en estos archivos sí se puede constatar el valor de su oferta económica por lo cual no le asiste razón en la observación

Observaciones en experiencia INGESOLUCIONES - INGENIERÍA Y SOLUCIONES

Respuesta:
Cumple

5. **CONSORCIO JOMA:**

- Se anexa nuevamente el Formato 3 con las correcciones solicitadas por el comité evaluador en el documento de nombre "FORMATO 3 – CORREGIDO"

Respuesta:

Se realiza la revisión respectiva del Formato 3 corregido y se encuentra que el proponente subsana lo solicitado en debida manera

6. **JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**

- La observación en el Formato 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL la cual menciona lo siguiente "NO UTILIZA EL FORMADO CARGADO POR LA ENTIDAD DEL CUAL TIENE UN CUADRO PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO" en el informe de calificación de la propuesta es incorrecto que no se asigne el puntaje debido a que el formato anexado en la propuesta es el solicitado en el pliego de condiciones junto con los anexos.

Respuesta:

Es correcto que el proponente JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS desde un inicio diligencia el formato indicado en el pliego de condiciones por lo cual se le otorga el puntaje.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Adomas, en otras propuestas en las cuales anexaron este mismo formato se les asigno el puntaje

Respuesta:

Es correcta la apreciación

7. BAUMHAUSE CONSTRUCCIONES S.A.S

- "Solicito me sea concedido el puntaje por industria Nacional, pues, aunque la entidad no suministro el formato, este lo descargue desde Colombia Compra eficiente para este tipo de procesos"

Respuesta:

Se concede el puntaje ya que desde el comienzo el proponente BAUMHAUSE CONSTRUCCIONES S.A.S diligencia el formato indicado en el pliego de condiciones

- "solicito asi mismo se le reste este puntaje a los 3 proponentes que diligenciaron el formato no correspondiente, en cuyo encabezado dice a la letra: "este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional".

Respuesta:

En atención a la observación presentada, relacionada con la solicitud de descontar puntaje a los proponentes que diligenciaron el formato cuyo encabezado señala: "este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional", nos permitimos manifestar:

Dentro del proceso se realizaron ajustes documentales por parte de la entidad, quedando publicado el formato correspondiente como parte integral de los documentos del proceso, el cual fue establecido como criterio de evaluación y asignación de puntaje.

En ese sentido, los proponentes que procedieron a su diligenciamiento actuaron conforme a los documentos oficialmente publicados en la plataforma, y su contenido fue objeto de evaluación en igualdad de condiciones para todos los participantes.

Cabe precisar que, tratándose de un criterio ponderable, el otorgamiento de puntaje obedece exclusivamente al cumplimiento de las condiciones allí establecidas y no al encabezado informativo inicialmente contenido en el formato, el cual no modifica su naturaleza como documento evaluable dentro del proceso.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Por lo anterior, no resulta procedente acceder a la solicitud de descuento de puntaje, toda vez que la evaluación se efectuó conforme a las reglas y documentos definitivos del proceso, garantizando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

- "Además solicito se le reste el puntaje a Consorcio Joma, pues todos los formatos los diligencio para el proceso MC-002-2025 y no para el que nos atañe en este momento MC-002-2026".

Respuesta:

En atención a la observación presentada, se informa que si bien el proponente Consorcio Joma diligenció los formatos indicando el proceso MC-002-2025 en lugar de MC-002-2026, dicha situación corresponde a un error meramente formal o mecanográfico que no afecta el contenido sustancial de la propuesta, ni genera ambigüedad frente al proceso al cual se presenta.

Se verificó que la totalidad de los documentos fueron radicados dentro del proceso correspondiente, a través de la plataforma y dentro del término establecido para el proceso MC-002-2026, por lo que no existe duda sobre la intención de participación.

En aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, y teniendo en cuenta que el error no incide en la comparación de las ofertas ni otorga ventaja alguna, la propuesta fue admitida sin que haya lugar a disminución de puntaje.

8. GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S

- "ACLARACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO"

Respuesta:

Para el presente proceso, el proponente requerido deberá explicar su oferta económica discriminando:

- Análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems del presupuesto. ***CUMPLE***

- Cotización de materiales y equipos y transportes usados en el análisis de precios unitarios. CUMPLE
- Análisis de cuadrillas usadas para calcular los análisis de precios unitarios, identificando Los costos del personal, factor prestacional (Primas, cesantías, Intereses de las cesantías, Vacaciones), caja de compensación Familiar, seguridad social, parafiscales en general, dotación, etc. CUMPLE

• Presentar el análisis de AIU correspondiente a la propuesta, discriminando los costos indirectos, gastos administrativos, personal, impuestos, utilidades, etc. CUMPLE

POR TANTO SE ACEPTA LA ACLARACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

COMITÉ EVALUADOR PARTE TÉCNICA

FELIPE GÓMEZ ROBLEDO

LEONARDO LÓPEZ ARANGO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES